

Radicado: 010-2019-00306-00
Proceso: Reorganización Persona Natural Comerciante
Deudor: SONIA GÓMEZ MURCIA FERNÁNDEZ

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de poder. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del escrito obrante en documento N°16 del Expediente Electrónico, se dispone, RECONOCER PERSONERÍA al profesional del Derecho RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea72c44c1fb1cf9dcf069d2fb2ee95830622f49d19074cc1a8d75d2c3d47250**

Clbg

Documento generado en 15/12/2021 11:37:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>